



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y AGUAS

Extracto del acuerdo adoptado el día 17 de junio de 2021 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan ayudas para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2021 (ADS2021).

BDNS: 572802.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>), en el apartado de «Ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno (ADS) legalmente constituidas en la provincia de Burgos.

Segundo. – Objeto.

Colaborar en el mantenimiento y actividad de las agrupaciones de defensa sanitaria (ADS) de ganado ovino y vacuno subvencionando parte de sus gastos con la finalidad de mejorar la sanidad del ganado de la provincia y, como consecuencia, aumentar la rentabilidad para los ganaderos y potenciar el sector agropecuario provincial.

Tercero. – Cuantía.

El crédito total asignado a la convocatoria es de 50.000 euros. La cuantía de la subvención será como máximo de 4.000 euros para las ADS de ganado ovino y de 6.000 euros para las ADS de ganado vacuno. La resolución de la convocatoria estará condicionada a la obtención de las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias (artículo 7.4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente Convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<https://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 30 de junio de 2021.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel